

**CANTÁBRICA DE INVERSIONES
DE CARTERA, S.L. (Sociedad
Unipersonal)**

Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de
2023

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

NIF: B33473729

Empresa: Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.

Ejercicio: 2023

Descripción	2023	2022	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.384.125,43	1.377.975,12	
V. Inversiones financieras a L/P	27,95	27,95	5
VI. Activos por impuesto diferido	1.384.097,48	1.377.947,17	8
B) ACTIVO CORRIENTE	637.090,96	520.773,87	
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	3.627,12	3.232,97	5; 8
3. Otros deudores	3.627,12	3.232,97	
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	5.533,93	1.642,21	8, 10
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	627.929,91	515.898,69	10
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.021.216,39	1.898.748,99	

40
CB

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

NIF: B33473729

Empresa: Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.

Ejercicio: 2023

Descripción	2023	2022	Notas
A) PATRIMONIO NETO	2.019.086,79	1.896.581,59	
A-1) Fondos propios	2.019.086,79	1.896.581,59	
I. Capital	931.581,00	931.581,00	6
1. Capital escriturado.	931.581,00	931.581,00	
III. Reservas	965.000,59	968.832,40	6
2. Otras reservas	965.000,59	968.832,40	
a) Reservas	965.000,59	968.832,40	
VII. Resultado del ejercicio	122.505,20	-3.831,81	3
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	122.505,20	-3.831,81	
C) PASIVO CORRIENTE	2.129,60	2.167,40	
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	2.129,60	2.167,40	7, 10
2. Otros acreedores	2.129,60	2.167,40	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.021.216,39	1.898.748,99	



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

NIF: B33473729

Empresa: Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.

Ejercicio: 2023

Descripción	2023	2022	Notas
7. Otros gastos de explotación	-36.892,88	-4.510,07	9
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	-36.892,88	-4.510,07	
15. Gastos financieros		-963,95	
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)		-963,95	10
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	-36.892,88	-5.474,02	
20. Impuestos sobre beneficios	159.398,08	1.642,21	8
D) Resultado del ejercicio (C+20)	122.505,20	-3.831,81	

60
G

**Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
(Sociedad Unipersonal)**

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

1. Constitución, actividad y régimen legal de la Sociedad

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., (Sociedad Unipersonal), en adelante la Sociedad, se constituyó como sociedad limitada en España, por un periodo de tiempo indefinido, el 20 de noviembre de 1995, adquiriendo su personalidad jurídica el 14 de diciembre de 1995 mediante su inscripción en el Registro Mercantil. Su NIF es B33473729.

La Sociedad tiene su domicilio social en Gijón, en la calle Álvarez Garaya, número 2, 7ª planta.

El objeto social básico de la Sociedad es el de adquisición y gestión por cuenta propia de todo tipo de activos, especialmente valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español. De acuerdo con el artículo 125 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tiene el carácter de sociedad unipersonal, circunstancia que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

En el ejercicio 2020, la Sociedad estaba integrada en el Grupo Liberbank, cuya sociedad dominante es Liberbank, S.A., con domicilio social en el número 5, del Camino Fuente de la Mora, de Madrid, siendo esta sociedad la que formulaba cuentas anuales consolidadas.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente).

La fusión entre Unicaja Banco y Liberbank fue aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades celebradas con carácter extraordinario con fecha 31 de marzo de 2021. Las condiciones suspensivas necesarias para la ejecución de la fusión por absorción se cumplieron a fecha 26 de julio de 2021, momento en el que se considera que se ha tomado el control sobre los activos y pasivos del Grupo Liberbank. La escritura de fusión por absorción fue inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, dando así eficacia jurídica a la operación, el día 30 de julio de 2021.

Como resultado de esta operación de fusión, el Socio Único de la Sociedad ha pasado a ser Unicaja Banco, S.A. a partir de esta última fecha, subrogándose en todos los contratos que tenía firmada la Sociedad con Liberbank, S.A.

En consecuencia, las cuentas anuales de la Sociedad deben entenderse en el contexto de su pertenencia al Grupo Unicaja, del que forma parte, y no como si se tratase de una sociedad independiente. En este sentido, en cualquier evaluación de las cuentas anuales de la Sociedad debe tenerse en cuenta esta circunstancia.

a) Regulación de Sociedades Unipersonales

Como se indica en la Nota 6, a 31 de diciembre de 2023 la totalidad del capital social de la Sociedad es propiedad de Unicaja Banco, S.A., por lo que la Sociedad ostenta la condición de unipersonalidad a dicha fecha. De acuerdo con la normativa vigente sobre unipersonalidad (artículo 13 del real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital) se hace constar que los únicos contratos que la Sociedad mantenía, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, con su Socio Único son los que se detallan en la Nota 10.

b) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores Solidarios de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- i. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- iii. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio.

Con fecha 30 de enero de 2021, se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Este Real Decreto entró en vigor el día siguiente al de su publicación y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir de 1 de enero de 2021. Se centra en adaptar las normas de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» y 14ª «Ingresos por ventas y prestación de servicios» a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores Solidarios de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Socios celebrada el 2 de junio de 2023.

La Sociedad puede presentar balance abreviado al reunir dos de las circunstancias del Artº. 257 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Capital. Además, también puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, al reunir dos de las circunstancias del Artº. 258 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Capital.

Tras la aprobación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios para las empresas que puedan formular balance y memoria abreviados.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores Solidarios de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023 sobre los hechos analizados, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas por aplicación del Plan General de Contabilidad en vigor a dicha fecha. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio 2022 que figuran en esta memoria se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos por lo que no constituyen las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2022.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 formulada por los Administradores Solidarios de la Sociedad para su aprobación por su Socio Único así como la ya aprobada para el ejercicio 2023, es la siguiente (euros):

<u>Base de reparto</u>	<u>2023</u>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	122.505,20
<u>Aplicación</u>	<u>2023</u>
A reservas voluntarias	122.505,20

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo

financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (en adelante, test de SPPI, por sus siglas en inglés).

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerará que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un

ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio".

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor.
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Considerando con carácter general que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su

coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los incrementos en el valor razonable en ejercicios posteriores se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para revertir la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. A excepción de los incrementos en el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio que se registrará directamente contra el patrimonio neto.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el epígrafe "Patrimonio Neto" del balance de situación por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no revieran en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con la contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre beneficios de acuerdo con el régimen de consolidación fiscal, previsto en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, junto con las Sociedades del Grupo al que pertenece (660/10) y cuya entidad dominante es Unicaja, S.A.

En virtud de dicho régimen, la Sociedad calcula la deuda tributaria que le correspondería en el supuesto de declaración independiente y contabiliza el Impuesto sobre Sociedades a pagar o a cobrar, según su aportación.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan al resultado del ejercicio en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores Solidarios de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe "inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2023 y 2022, sin que hayan existido movimientos durante ambos ejercicios del balance adjunto, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Activos financieros disponibles para la venta: <i>Instrumentos de patrimonio</i>	-	-
Préstamos y otras partidas a cobrar: <i>Otros activos financieros</i>	27,95	27,95
TOTAL	27,95	27,95

Durante el ejercicio 2023 y 2022, la Sociedad no ha tenido instrumentos de patrimonio.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El importe del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente desglose:

Deudores comerciales	Euros	
	2023	2022
Clientes	-	-
Otros deudores	3.627,12	3.232,97
TOTAL	3.627,12	3.232,97

Este epígrafe recoge a 31 diciembre de 2023 y 2022 el saldo con Hacienda Pública por IVA.

6. Fondos propios

a) Capital Escriturado

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 asciende a 931.581 euros y está representado por 3.100 participaciones sociales, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. El Socio Único de la Sociedad a cierre del ejercicio 2023 es Unicaja Banco, S.A. tal y como se detalla en la nota 1.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para ese fin.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la reserva legal de la Sociedad estaba constituida en su totalidad, por importe de 186.316,20 euros.

c) **Reservas voluntarias**

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las reservas voluntarias tienen un saldo de 794.195,62 y 798.027,43 euros respectivamente.

7. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de movimientos del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Acreedores comerciales	Euros	
	2023	2022
Acreedores varios	2.129,60	2.129,60
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	37,80
TOTAL	2.129,60	2.167,40

Este epígrafe recoge en su totalidad el saldo a 31 de diciembre de 2023 con Unicaja Banco S.A. (Nota 10).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 por la Sociedad es el siguiente:

Concepto	2023 (días)	2022 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	41,59	3,03
Ratio de operaciones pagadas	43,54	7,86
Ratio de operaciones pendientes de pago	10,00	2,00
Concepto	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	34.384,57	452,72
Total pagos pendientes	2.129,60	2.129,60

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el saldo medio de acreedores comerciales y en el denominador por el importe total de las compras netas y gastos por servicios exteriores multiplicado por 365 días.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago cifrado en 30 días.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha superado el periodo de pago máximo a proveedores debido a un acuerdo que tiene con un proveedor al que paga con un plazo superior al establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	10	11
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	90 %	100 %

8. Administraciones públicas y situación fiscal

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Activos/Pasivos fiscales corrientes" de los balances adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Administraciones Públicas acreedoras:		
<i>Otros conceptos</i>	-	37,80
<i>Organismos de la Seguridad Social</i>	-	-
TOTAL	-	37,80
Activos Fiscales Corrientes:		
<i>Hacienda Pública deudora IVA a devolver / compensar</i>	3.627,12	3.232,97
Pasivos Fiscales Corrientes:		
<i>Hacienda Pública Acreedora Retenciones Practicadas</i>	-	37,80

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	-36.892,88	-5.474,02
Diferencias permanentes	-	-
Cuota al 30%	-11.067,86	-1.642,21
Ajuste por el gasto del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio anterior	-	-
Baja activos fiscales	-	-
Ajustes positivos imposición sobre beneficios retención devuelta por doble imposición fiscal	-148.330,22	-
Deducciones	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	159.398,08	1.642,21

En el ejercicio 2023 se realiza un ajuste positivo en la Imposición sobre beneficios por importe de 148.330,22 euros como consecuencia de la estimación de los recursos presentados en Portugal para la devolución de retenciones practicadas en Portugal sobre dividendos de ejercicios anteriores.

La conciliación entre el gasto por impuestos registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta y el importe a pagar de dicho impuesto en 2023 y 2022 es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	-36.892,88	-5.474,02
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-36.892,88	-5.474,02
Cuota íntegra Deducciones	-	-
Cuota líquida	-11.067,86	-1.642,21
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota diferencial	-11.067,86	-1.642,21

En los ejercicios 2023 y 2022, la entidad ha tributado en el Impuesto sobre Sociedades al amparo del régimen especial de consolidación fiscal, previsto, respectivamente, en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre como sociedad dependiente del Grupo 660/10 y cuya entidad dominante es Unicaja, S.A.

En relación con el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, durante el ejercicio 2023 han tenido lugar dos hitos relevantes:

En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, añadida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en los periodos impositivos iniciados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo fiscal por aplicación de lo anterior se integrará en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.

En segundo lugar, con fecha 18 de enero de 2024 el Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia por la que declara inconstitucionales la disposición adicional decimoquinta y la disposición transitoria decimosexta, apartado 3, ambas de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, el Grupo Unicaja ha considerado los efectos que la nulidad decretada por el Tribunal Constitucional tiene en los límites para el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos que, en tanto ha sido declarada inconstitucional la disposición adicional decimoquinta, vuelven a ser los generales regulados en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62, en las letras d) y e) del artículo 67, en el artículo 31 y en la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de su tributación en el Impuesto sobre Sociedades conforme al régimen de consolidación fiscal, la Sociedad tiene reconocido un crédito con el Grupo Unicaja en 2023 y 2022 por importe de 5.533,93 euros y 1.642,21 euros, respectivamente.

Asimismo, se han contabilizado 1.092,21 euros y 616,38 euros como créditos por pérdidas a compensar en ejercicios siguientes, en la medida en que en el ejercicio 2021 y 2022 el Grupo Unicaja ha generado base imponible negativa en la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la legislación vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad tiene abierto a inspección fiscal los ejercicios 2011 a 2022, ambos inclusive, para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

a) **Impuestos diferidos**

El movimiento que se ha producido en el saldo de los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Activos por impuesto diferido:		
Saldo al inicio del ejercicio	1.377.947,17	1.378.046,92
Variación neta de los activos fiscales diferidos por diferencias temporales	-	-
Otros	6.150,31	-99,75

Saldo al cierre del ejercicio	1.384.097,48	1.377.947,17
Pasivos por impuesto diferido:		
Saldo al inicio del ejercicio	-	-
Variación neta de los pasivos fiscales diferidos por diferencias temporales	-	-
Otros	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	-	-

El detalle del saldo del epígrafe "Activos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Créditos por BIN de ejercicios 2021	1.092,21	1.092,21
Créditos por BIN de ejercicios 2022	616,38	-
Créditos por BIN de ejercicios 2023	5.533,93	-
Activos por impuesto diferido	-	-
Deducciones pendientes de aplicación	1.376.854,96	1.376.854,96
TOTAL	1.384.097,48	1.377.947,17

Con motivo de la integración de la sociedad en el Grupo Unicaja se dieron de baja los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, en los que la sociedad tributaba dentro del Grupo de Consolidación fiscal de Liberbank, los cuales únicamente podrán compensarse con base imponible positiva de la suma de sociedades que integraban dicho grupo.

La Sociedad a 31 de diciembre de 2023 tiene reconocido en su activo el crédito fiscal correspondiente a las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio 2023, 2022 y 2021 así como un crédito contabilizado por deducciones para evitar la doble imposición pendientes de aplicar procedente del año 2013 por importe de 1.376.854,96 euros.

El detalle de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 y de 2022, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
BI Negativa ejercicio 2017	43.776,77	43.776,77
BI Negativa ejercicio 2021	3.640,70	3.640,70
BI Negativa ejercicio 2022	2.054,60	-
BI Negativa ejercicio 2023	18.446,43	-
TOTAL	67.918,50	47.417,47

9. Ingresos y gastos

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del saldo de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	-	-
Servicios de profesionales independientes	34.006,78	2.182,36
Servicios bancarios y similares	1.491,39	168,00
Suministros	-	-
Otros servicios	-	-
Otros tributos	1.394,71	2.159,71
TOTAL	36.892,88	4.510,07

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de los servicios profesionales independientes se corresponde con los gastos de notaría y registro mercantil por un importe de 116,84 euros (408,36 euros a 31 de diciembre 2022), con el servicio de asesoramiento contable prestado por una empresa del grupo por importe de 1.760 euros (1.760 euros a 31 de diciembre 2022), Véase nota 11; y por los

servicios de asesoramiento contratados por la Sociedad para la presentación de recursos en Portugal con el objetivo de la devolución de retenciones practicadas en Portugal sobre dividendos de ejercicios anteriores.

10. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones que la Sociedad ha efectuado con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido sólo con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2023 y 2022 son las siguientes:

Cuenta de pérdidas y ganancias: Servicios exteriores	Euros	
	2023	2022
Asesoramiento contable	1.760,00	1.760,00
Servicios bancarios y similares	1.491,39	168,00
Gastos financieros	-	963,95
TOTAL	3.251,39	2.891,95

Los saldos pendientes que la Sociedad ha mantenido con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2023 y 2022 son los siguientes:

Balance	Euros	
	2023	2022
Activo: Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo, Crédito por Impuesto sobre Sociedades	5.533,93	1.642,21
Activo: Tesorería	627.929,91	515.898,69
Activo: Otros activos financieros	-	-
Pasivo: Deudas con empresas del Grupo a c/p:	-	-
<i>Otras deudas a Corto plazo con empresas del grupo</i>	-	-
<i>Intereses a Corto plazo</i>	-	-
Pasivo: Acreedores por prestación de servicios de asesoramiento	2.129,60	2.129,60

a) Remuneración de los administradores

No existen retribuciones de ninguna clase satisfechas a los Administradores Solidarios de la Sociedad, ni se les ha concedido préstamo alguno, ni suscrito acuerdo alguno en materia de complemento a la jubilación, ni seguros de vida a favor de estos.

b) Conflictos de Interés

Durante el ejercicio 2023, los Administradores Solidarios ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás Administradores situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

11. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos relevantes adicionales en la Sociedad.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los Administradores Solidarios de la Cantábrica de Inversiones de Cartera S.L., Sociedad Unipersonal, con fecha 27 de marzo de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Estas Cuentas Anuales se presentan abreviadas en virtud de los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Firma:

Administradora Vallenás S.L.U., representada por María Teresa Garrigós Domínguez, Administradora Solidaria, D.N.I. 03.855.919-S.



Norteña Patrimonial S.L.U., representada por Ana María Rena Sánchez, Administradora Solidaria, D.N.I. 07.010.438-S.